



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N°

036

Padre Las Casas,

28 FEB. 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3130, de fecha 28.02.2012 a nombre de MARIA TERESA ZAVALA BORO, firmado en representación de la Sra. MONICA FRANCISCA QUILALEO ZAVALA,

2.- La carta poder emitida con fecha 14.02.2012, donde doña Mónica Francisca Quilaleo Zavala confiere poder amplio a doña María Teresa Zavala Boroa para que la represente en todo trámite relacionado con la casa habitación ubicada en Huichahue N° 1261, de la comuna de Padre las Casas, documento emito ante el Oficial Civil Doña Elsa Vidal Solar.

3.- La Orden de Ingreso N° 474.664 de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar, Rol 5-352, del periodo Enero a Junio 2012.

4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese la Patente Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

| | |
|--------------------------|------------------------------------|
| ROL | : 5-352 |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : PROVISIONES |
| CLASIFICACIÓN | : MICROEMPRESA FAMILIAR |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : HUICAHUE N° 1261 |
| | : PADRE LAS CASAS. |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : MONICA FRANCISCA QUILALEO ZAVALA |
| RUT | : 13.515.528-4 |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : LOS ROBLES N° 464 |
| | : PADRE LAS CASAS |
| SOLICITA EL TRÁMITE | : MARIA TERESA ZAVALA BORO |
| RUT | : 8.948.156-2 |
| TELEFONO | : 79491818 |

2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LUS/ADD
Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 95934